



## Nota informativa

08 de agosto de 2023

# Nuevo folleto sobre el funcionamiento de las autopistas italianas y cómo pagar los peajes cuando circulamos por Italia

### Las autopistas italianas funcionan con peajes y telepeajes gestionados por diferentes empresas concesionarias

El Centro Europeo del Consumidor en Italia ([CEC-Italia](#)) ha publicado un folleto sobre los peajes que hay que pagar para poder circular por las autopistas italianas. Tal y como se explica en dicho documento, los conductores que decidan viajar en coche por dicho país, deben saber que estas carreteras no son gratuitas y que, al pasar por un peaje, es necesario recoger el ticket. En este momento, los usuarios quedan vinculados a un contrato privado con la empresa concesionaria de la autopista y deben asumir el pago correspondiente por uso de la carretera, aun cuando las barreras de los peajes estén abiertas. Además, en Italia -al igual que en España, Francia y Portugal- existen “carriles telepass” por los que es posible circular libremente sin necesidad de parar en cada uno de los peajes del recorrido, siempre que el vehículo disponga del dispositivo “telepass”. Igualmente, los conductores podrán encontrarse con autopistas reguladas por un sistema electrónico que registra la matrícula.

En cualquiera de los casos, por lo general, se cobra por la distancia recorrida y para realizar este cálculo, se toman como referencias las cabinas de peaje por las que se entra y se sale con el vehículo. De esta forma, cada vez que se entra por una de estas cabinas, se genera un ticket que servirá como prueba de que se ha accedido por ese punto concreto de la autopista. Por este motivo, es importante guardar el ticket y no perderlo ya que, de lo contrario, se le podría cobrar al conductor desde el inicio de la autopista, en lugar de hacerlo por el tramo exacto utilizado.

En cuanto a los métodos de pago, los conductores tienen varias opciones. Pagar con efectivo, con tarjeta de crédito, a través del dispositivo telepass, o con la tarjeta viacard; una tarjeta de prepago o vinculada a una cuenta bancaria que permite el pago electrónico de los peajes. Para cada una de estas opciones, hay cabinas de peaje específicas por lo que deberá utilizarse el carril adecuado para pagar con el método elegido. En el caso de pagar con el dispositivo telepass, deberá elegirse el carril telepass; para los pagos con tarjeta -ya sea de crédito o viacard- deberá elegirse el carril de tarjeta; mientras que para los pagos en efectivo será necesario colocarse en el carril específico para realizar estos abonos. Una vez efectuado el pago, especialmente si se opta por el efectivo, se recomienda solicitar el ticket que servirá como justificante de abono en caso de posibles incidencias o errores.

En aquellos casos en los que no sea posible pagar el peaje, es aconsejable obtener y conservar el documento que justifique que no se ha podido efectuar el pago del peaje (RMPP ticket). Este ticket se obtiene directamente en las cabinas de peaje y con él, se podrá realizar el pago online en un plazo de 15 días. Cada concesionaria de autopistas tiene su propia página web con los datos de contacto que podrán utilizarse en caso de necesitar ayuda o aclarar cualquier duda relativa a dicho pago. Si no se abonara el peaje en este plazo (15 días), una agencia de cobro de deudas emitirá un requerimiento de pago al propietario del vehículo con los posibles costes adicionales tales como los intereses, tasas de administración y cobro de la deuda. En este requerimiento se facilita un enlace a un sitio web desde el que se podrá comprobar si la matrícula captada corresponde con la del usuario, y pagar directamente con una tarjeta de crédito.

En caso de recibir una notificación de deuda incorrecta, ya sea porque se haya abonado el peaje o no se haya circulado por una autopista, hay que ponerse en contacto con la agencia de cobro de deudas para impugnar la supuesta deuda, aportando las pruebas oportunas. Asimismo, hay que advertir de que el impago de los peajes es una infracción de tráfico sancionada con multas de entre 80 y 300 euros. Estas multas son notificadas por la policía y el plazo para hacerlo es de 360 días desde que se cometió la infracción. En caso de ser multado, se podrá obtener un descuento del 30% si se paga en un plazo de 60 días desde que la notificación de la multa. Pasado este plazo, el importe de la multa será el doble. Las multas pueden ser recurridas enviando una carta certificada a la autoridad competente antes de 60 días o también podrá iniciarse un procedimiento judicial en un plazo de 30 días. En la notificación enviada, se informa de la dirección y los datos de contacto tanto de la autoridad competente como del Juzgado.

Fuente de la información: [CEC-Italia](#)